

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2840**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 10 de junio del 2004, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS TERMOSELLADO FULL CIA. LTDA., mediante Resolución No.04.Q.IJ.3630 de 20 de septiembre del 2004, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada se ha hecho constar en el cuadro de integración de capital las columnas de "Reserva de Capital" y "Utilidades Retenidas" con cifras erradas, siendo el cuadro correcto el siguiente:

CAPITAL PAGADO

SOCIO	PARTICIPACIONES A SUSCRIBIRSE	RESERVA LEGAL	RESERVA CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	NUMERARIO	TOTAL
SUSANA VELASTEGUI DE HIDALGO	13.200	1.200	3.376,12	3.823,88	4.800	13.200
GUILLERMO VENEGAS PADILLA	6.600	600	1.688,06	1.911,94	2.400	6.600
SUSANA HIDALGO VELASTEGUI	1.100	100	281,34	318,66	400	1.100
SARA HIDALGO VELASTEGUI	1.100	100	281,34	318,66	400	1.100
TOTALES	22.000	2.000	5.626,86	6.373,14	8.000	22.000

QUE en el Cuadro de Socios, integración y pago del capital social, existe un error en lo referente a las participaciones suscritas y pagadas y al capital pagado por el socio señor Guillermo Venegas Padilla, siendo lo correcto lo siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL PAGADO
SUSANA VELASTEGUI DE HIDALGO	18.000	USD\$18.000,00
GUILLERMO VENEGAS PADILLA	9.000	USD\$ 9.000,00
SUSANA HIDALGO VELASTEGUI	1.500	USD\$ 1.500,00
SARA HIDALGO VELASTEGUI	1.500	USD\$ 1.500,00
TOTALES	30.000	USD\$30.000,00

QUE el 10 de mayo del 2005, se ha otorgado ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Rectificatoria a los actos societarios en referencia, enmendando los errores antes señalados;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.06.0471 de 19 de julio del 2006 y DJC.06.0409 de 8 de agosto del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

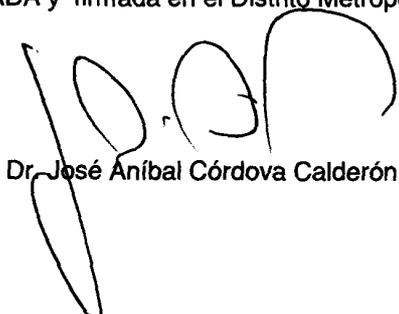
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS TERMOSELLADO FULL CIA. LTDA., otorgada el 10 de mayo del 2005 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la correcta integración del capital materia del aumento y la rectificación correspondiente en el cuadro de Socios, integración y pago del capital social, según los cuadros antes descritos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba, y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba esta escritura y la Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Tercero del mencionado Distrito el 10 de junio del 2004; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

EN LO DEMAS se estará a lo dispuesto en la resolución que se rectifica.

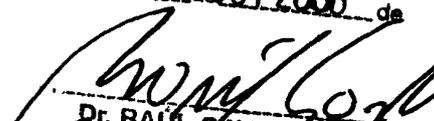
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a ⁹ AGO 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/Img.
EXP.18608
Tr.14051

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2699 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 OCT 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

